## COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONSEJO SUPERIOR

Resolución Nº 1708 del 20 de Marzo de 2021

Visto,

El pedido de asignación de "Fondo de Infraestructura y Desarrollo" (FID) previsto por Res.976/03 efectuada por los Distritos

## Considerando,

Que resulta necesario realizar una adecuada asignación del fondo previsto en la Res. 976/03 considerando las reformas introducidas a la misma por las Res. 1197/07, así como la situación de cada distrito peticionante, en ejercicio de sus atribuciones legales el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires,

## Resuelve,

1.- Hacer lugar a la petición del "Fondo de Infraestructura y Desarrollo" y se establece el siguiente orden de prelación: Distrito 111 – Junín, Distrito XIII – Lomas de Zamora Distrito IV – Pergamino, Distrito 1- Bahía Blanca, Distrito V – Zarate, Distrito VIII -Azul, Distrito X – Mar del Plata Distrito XI – La Plata.

2.-Registrese.

\_/

Psic. CLAUDIA DURANTE Secretaria General Secretaria General Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As. Consejo Superior

Previdente

Colegio de Psigliegos de la Prov. de Bs. As.

Consejo Superior